

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE LOS PROGRESOS EN LOS ASUNTOS ESENCIALES QUE DEBE DEBATIR LA COMISIÓN POR CORRESPONDENCIA (Tercera ronda - Parte IV)

Estimados colegas:

Aunque la pandemia de COVID-10 sigue causando importantes problemas a todos, confío en que la comunidad de ICCAT haya podido permanecer a salvo y con buena salud.

Desde mi última carta, hemos realizado excelentes progresos, y ya hemos recibido los comentarios sobre el calendario de ICCAT para 2021, así como sobre los informes del Comité de Cumplimiento y de las sesiones plenarias. No hemos recibido comentarios editoriales sobre ninguno de los informes resumidos de otros organismos subsidiarios circulados con mi última carta (GTP, Subcomisión 1 y Subcomisión 2), que se consideran ya adoptados. Además, se han recibido sugerencias sobre algunas modificaciones a los informes resumidos del COC y de las plenarias, que no creo que planteen ningún problema importante. Me gustaría proponer brevemente un camino a seguir para concluir el proceso de toma de decisiones de la Comisión de 2020 muy pronto.

Como mencionaba en mi carta anterior (Circular ICCAT# 0245/20 del 14 de enero de 2021), insto a todas las CPC a que se abstengan de reabrir temas ya acordados. Ya tenemos un retraso de dos meses en comparación con nuestro calendario habitual, por tanto, todas las decisiones adoptadas por los organismos subsidiarios deberán ser aprobadas por la Comisión sin más debates.

Sinceramente, considero que en las circunstancias actuales debemos centrar nuestra atención en los pocos temas abiertos que nos restan en relación con los informes resumidos del Comité de Cumplimiento y de las plenarias, que se adjuntan a esta carta.

Además de los temas que se están discutiendo en relación con las recomendaciones del Comité de Cumplimiento, a continuación se presenta una breve actualización del progreso de los temas de las plenarias para los diferentes puntos del orden del día:

4. Revisión y aprobación, si procede, de las propuestas presentadas por las Subcomisiones 1 y 2

Los informes de las Subcomisiones 1 y 2 se consideran ya adoptados dado que no he recibido comentarios adicionales sobre el PA1-550A ni sobre el PA2-650A. Por tanto, como se indicaba en mi carta anterior, el documento PA1-503A, que tiene como intención prorrogar la Rec. 19-02 de ICCAT, se considera adoptado.

5. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC)

Se planteó el problema de cuál es el organismo subsidiario correcto para debatir la renovación del estatus de colaborador, dado que la Rec. 03-20 establece que esto debe hacerlo el GTP. Sin embargo, en 2011, la Comisión acordó, tras una reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT, que los términos de referencia del GTP y el Comité de Cumplimiento deberían revisarse y que el trabajo de ambos organismos debería simplificarse.

En dicho momento, se acordó que la consideración de las solicitudes de estatus de colaborador, así como la renovación de dicho estatus, debería realizarlas el Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta que la concesión y renovación de este estatus dependía del cumplimiento de las Partes, Entidades y Entidades pesqueras afectadas. Esto se refleja en el mandato y en los términos de referencia para el Comité de Cumplimiento adoptados en virtud de la Recomendación 11-24.

De conformidad con las prácticas pasadas, esto quedó reflejado en las Notas sobre asuntos esenciales del Comité de Cumplimiento y no fue incluido como punto a debatir en el GTP, lo que fue aceptado por todas las partes al inicio del periodo de correspondencia.

En cualquier caso, el tema de la renovación del estatus de colaborador se ha remitido ahora a las plenarios. Por lo tanto, abordaré este tema más en profundidad en el punto 10 a continuación.

7. Reuniones intersesiones en 2021

Con mi última carta hice circular un cuarto proyecto de calendario de ICCAT para 2021 (publicado como documento PLE-106C) y solicité comentarios al respecto. Mis compañeros presidentes y yo hemos recibido varios comentarios que están incluidos en el archivo Excel adjunto relacionado con el documento. A partir de estos comentarios, se realizó alguna modificación al calendario provisional, principalmente respecto a una reunión intersesiones del SCRS y a una sesión de dos días del COC que tendrá lugar junto con la reunión anual de 2021, tal y como recomendaba el informe del COC y que, por error, no fue incluida en la propuesta anterior. Adjunto a esta carta una nueva propuesta revisada, que se ha publicado como PLE-106E. Con estos cambios, el calendario debe considerarse adoptado.

Sin embargo, en las actuales circunstancias debidas a la pandemia, las reuniones intersesiones presenciales son cada vez más difíciles, por tanto, si las reuniones presenciales no son posibles, dichas reuniones tendrán que convertirse en reuniones virtuales. Por otra parte, el actual calendario de reuniones en línea (por ejemplo, las reuniones de los Grupos de especies y las sesiones plenarios del SCRS) podrían convertirse en reuniones presenciales si la situación lo permite.

9. Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión

La Secretaría no ha recibido ninguna expresión de interés por acoger nuestra reunión anual de 2021, programada para el 15-22 de noviembre de 2021. Si no se recibe ninguna comunicación antes del **9 de febrero de 2021**, solicitaré a la Secretaría que busque urgentemente posibles lugares para celebrar la reunión teniendo en cuenta las actuales medidas sanitarias respecto a las reuniones, posiblemente con limitaciones en cuanto al número de participantes.

10. Adopción del informe con las decisiones de la Comisión

Como el período de correspondencia ya se ha cerrado para todos los organismos subsidiarios de la Comisión, ahora se pretende la adopción formal de los informes adjuntos. Dado que solo se están discutiendo algunos temas, propongo que acortemos el periodo de correspondencia a una semana, por lo tanto, cualquier comentario adicional que puedan tener deberán enviarlo antes del **9 de febrero de 2021 (18:00 h, hora de Madrid) como muy tarde**.

El tema de la renovación del estatus de colaborador se ha remitido ahora a las plenarios. Dentro de las fechas límite establecidas, hemos recibido una objeción a la renovación del estatus de colaborador de Colombia, y dos objeciones posteriores a esta objeción, respaldando la solicitud de Colombia. No obstante estas dos últimas objeciones, propongo que el informe del Comité de Cumplimiento se considere aprobado por las plenarios sin modificación en la recomendación de no renovar el estatus de colaborador a Colombia por las siguientes razones:

- Estas dos últimas objeciones no se plantearon durante el procedimiento del Comité de Cumplimiento.
- No se basan en los importantes temas abordados por el Comité en su evaluación de la solicitud de Colombia.
- No es el tema de la participación en el trabajo de la Comisión lo que cuestionaba el COC, sino el tema crítico del cumplimiento de la Parte solicitante de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Me complace informarles de que los demás asuntos de este proceso de la Comisión han sido concluidos con éxito y en este momento no restan otros asuntos abiertos. Por lo tanto, abro una ronda final de

correspondencia que está abierta **solo** a los cambios presentados en los informes resumidos del Comité de Cumplimiento y de las Sesiones plenarias. Por tanto, los comentarios **solo** podrán estar relacionados con el **texto subrayado** y no se considerarán nuevos cambios. Los comentarios deberían enviarse antes del **9 de febrero de 2021 (18.00h, hora de Madrid)** como muy tarde, de lo contrario no serán considerados.

Como se menciona en el documento GEN-007F, hasta el final del proceso de toma de decisiones, tanto las CPC como los observadores podrán proporcionar a la Secretaría una declaración consolidada a cada organismo subsidiario y a las plenarias, que se traducirá e incluirá en las actas de la Comisión de 2020, pero no se publicará en la página web de documentos. Sin embargo, las declaraciones consolidadas que superen el límite de 450 palabras no se publicarán, a menos que se proporcionen en los tres idiomas oficiales de la Comisión.

Por último, quisiera agradecerles a todos ustedes los excelentes progresos realizados hasta la fecha y espero concluir este proceso de la manera más eficiente posible.

Un cordial saludo,



Raúl Delgado
Presidente de la Comisión